



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA
VISTO:

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279-2014-MPT

Pampas, 19 de junio de 2014

El Informe N° 049-2014-GM/MPT del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la actividad “Revalorar la Cultura y las Costumbres Ancestrales de Tayacaja”, e Informe N° 190-2014-GPP/MPT del CPC. Humberto Joel Flores Pacheco – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 049-2014-GM/MPT el Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la actividad “Revalorar la Cultura y las Costumbres Ancestrales de Tayacaja”, por la suma de S/.5.000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal:

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señora **SARITA ALCANTARA GUZMAN**, por el importe de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Meta : 00301: Gestión Administrativa.
- Fuente de Financiamiento : 07: Fondo de Compensación Municipal (Foncomún)

-Específica de Gastos:

- 23.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	S/. 2,000.00
-23.199.199	Otros Bienes	S/. 500.00
-23.27.1199	Servicios Diversos	<u>S/. 2,500.00</u>
	TOTAL:	S/. 5,000.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE